ORDENA PAGO DEUDA EN CAUSA ROL Nº C-7147-2014, CARATULADA "CREDIFACTORING CON MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO", SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE CHILLAN.

DECRETO ALCALDICIO Nº **1.851**

Chillán Viejo, 2 de Abril de 2014

V I S T O S:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

C O N S I D E R A N D O:

A).- Lo resuelto en autos sobre juicio ejecutivo Rol Nº C-7147- 2024, del 2° Juzgado Civil de Chillán, caratulado "CREDIFACTORING S.A. con Municipalidad de Chillán Viejo", en cuanto ordena pagar al ejecutante la suma de $ 3.298.953, más intereses y costas.

B).- Que dicha deuda es efectiva, cuyo pago fue demorado por razones administrativas, debiendo solucionarse con fondos provenientes del Gobierno Regional del Bío-Bío.

D E C R E T O:

1.- PAGUESE CREDIFACTORING S.A. la suma de $ 3.298.953, más intereses y costas, mediante depósito en la Cuenta Corriente del 2° Juzgado Civil de Chillán, en la causa caratulada "CREDIFACTORING S.A. con Municipalidad de Chillán Viejo".

2.- Los intereses y costas se pagarán una vez liquidado el crédito y tasadas y reguladas las costas.

3.- IMPUTESE los gastos que origine el presente pago según el presupuesto correspondiente al subtitulo 26.02 compensación por daños a terceros y/o a la propiedad, del Presupuesto de Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/PAQ.-
DISTRIBUCION:
2do **Juzgado Civil de Chillán**; Sr. **Felipe Aylwin L.,** Alcalde; Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal (AM); Sra. **Paola Araya Q.,** Directora Administración y Finanzas (DAF); Sr. **Hugo Henríquez H.**, Secretario Municipal (S) (SM); Sra. **María G. Garrido B.**, Directora Unidad de Control (UCM).